



POSADAS, 05 NOV 2019

VISTO: El Expte. N° S01:0002961/2019 – Solicitud de creación en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, de una subsección de la Cátedra UNESCO para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación en América Latina con base en la Lectura y Escritura; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución CS N° 755-2019, autoriza la creación de una subsección de dicha cátedra en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Cátedra se constituye en la modalidad de la Red Universitaria, en la que participan la Universidad del Valle de Cali como sede principal y otras sedes ubicadas respectivamente en la Universidad de Buenos Aires (Argentina), Católica de Valparaíso (Chile), Ricardo Palma (Perú), Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela), la Benemérita Universidad Puebla (México) y Universidad Interamericana de Puerto Rico (Puerto Rico).

QUE, de acuerdo con los objetivos de la Cátedra, cada sede debe tener una red de subsecciones entre Universidades del País de origen, de modo de lograr un plan de acción académico-investigativo conjunto, orientado al apoyo de las Maestrías ya existentes en las sedes de las cátedras, e impulsar la creación de nuevos programas, como así también realizar actividades estratégicas para lograr el intercambio de experiencias y conocimientos que incidan en la actualización y mejoramiento de la Educación Superior.

QUE, la subsección solicitada por la FHYCS ejecutará sus actividades en el Programa de semiótica existente en la Unidad Académica respectiva y entre los principales aportes consiste en el dictado de una Especialización en Alfabetización semiótica en fronteras, postítulo destinado a Docentes de los distintos niveles del sistema educativo, como así también potenciará el trabajo realizado por los investigadores de esta Universidad, contribuyendo a dar continuidad a las actividades orientadas a mejorar los servicios de alfabetización.

QUE, la Comisión de Desarrollo, a fojas 07, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 030/19, sugiriendo: *"Aprobar la creación en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM una subsección de la Cátedra UNESCO para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación en América Latina con base en la Lectura y Escritura"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 16 de Octubre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones una subsección de la Cátedra UNESCO para el Mejoramiento de

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

la Calidad y Equidad de la Educación en América Latina con base en la Lectura y Escritura, la cual articulará su funcionamiento con la Universidad de Buenos Aires, sede de la cátedra en la República Argentina.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION CS Nº 138-19

hbv



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones